

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **15 ENE 2018**

VISTO: la necesidad de modificar la integración de la Comisión Liquidadora de la **Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.);---**

RESULTANDO: I) que la referida sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del Decreto- Ley N° 15.611 de 10 de agosto de 1984;-----

----- **II)** que el artículo 15 de la citada norma, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras de fondos complementarios;-----

-----**III)** que según Resolución N° 179/010 del 24 de febrero de 2010 suscrita por el Poder Ejecutivo, se designó a la Dra. Mary Galiano Escobar como integrante de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA C.A.F.F.I.);-----

----- **IV)** que la funcionaria Dra. Mary Galiano Escobar ya no presta servicios en la Dirección Nacional de Seguridad -Unidad Ejecutora 005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que corresponde designar un nuevo miembro en la comisión referida;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde designar un nuevo integrante de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.);-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley N° 15.611 de 10 de agosto de 1984; -----

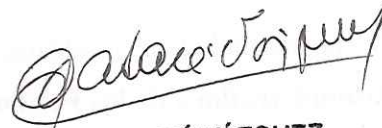
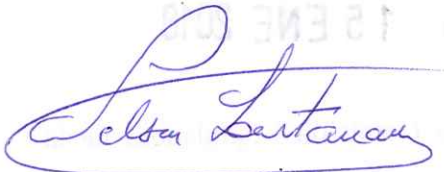
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

-----**RESUELVE** -----

1°.- DESÍGNANSE a la Dra. María Fernanda Menéndez y a la Dra. Lorena Díaz Pose, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la **Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I)**, la que podrá, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el

cumplimiento de la tarea asignada.-----

2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc..-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Exp. 2017-13-5-0000395